

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia informando que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado y efectuada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 9 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.270

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Designar como curador ad litem de los herederos indeterminados de los causantes señores LEONOR ROMERO VALLECILLA, CECILIA ROMERO VALLECILLA, CARLOS ROMERO VALLECILLA, ALFONSO ROMERO VALLECILLA, ANA JULIA ROMERO VALLECILLA, ALICIA ROMERO VALLECILLA, LUIS ROMERO VALLECILLA (litisconsortes necesarios), al abogado GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA, quien se localiza en la Calle 8 Norte No. 2 N-35, oficina 325 Edificio Centenario 2 de Cali, email: gusalgiro@hotmail.com. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$250.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2019-00333-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No 37 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 10 de marzo de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf08246617c50ff2ed841724f48721fa8c49e837eab459d5f83c546357b34ca8

Documento generado en 09/03/2021 08:47:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>